

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

R. O. dando de baja definitiva en el ejército al alférez D. Manuel Alamo y Castillo.

Orden general del ejército del 16 de octubre de 1868 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª

Circular.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 17 de agosto último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director general de infantería lo siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por el Capitan general de Aragon en su comunicacion fecha 13 del actual, dando conocimiento de que el alférez de la 1.ª compañía del 2º batallón del regimiento de infantería Infante número 5 D. Manuel Alamo y Castillo faltó á la revista de ropa pasada por el coronel del citado regimiento á la una de la tarde de día 10 del corriente sin que se sepa su paradero é ignorándose las causas que hayan motivado su desaparicion, ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en Real orden de 19 de enero de 1850, sin perjuicio del resultado de los procedimientos que se instruyen; siendo al propio tiempo la Real voluntad que esta disposicion se comunique á los Directores é inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. P. para su conocimiento.”

Ló que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos de ordenanza.—El Coronel Jefe de E. M. interino.—*José de Chessá.*

Disponiendo se encargue de la presidencia de la comision militar el brigadier D. Gabriel Pellicer

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 7ª

Debiendo ausentarse de esta plaza en comision del servicio el Sr. coronel D. Eugenio Loño y Montaña, presidente de la comision militar de este distrito, he dispuesto que durante su ausencia se encargue de dicha presidencia el Sr. brigadier D. Gabriel Pellicer.

Lo participo á V. . . . para su noticia y fines convenientes.—Dios guarde á V. . . muchos años.—Habana 17 de octubre de 1868.—*Lersundi.*—Sr.

R. O. absolviendo de la causa instruida al teniente D. Eusebio Conde y Letamendi.

Orden general del ejército del 19 de octubre de 1868 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 7.^ª
Circular.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 31 de agosto último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la causa instruida al teniente del regimiento infantería de Cantabria D. Eusebio Conde y Letamendi por falta de subordinacion al comandante gobernador del castillo de San Sebastian de la plaza de Cádiz, como asimismo de que el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Sevilla el dia 24 de abril último absolvió libremente por unanimidad de votos al oficial sumariado el referido D. Eusebio Conde, sin que le sirva de nota lo actuado, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en su acordada de 22 del mes actual, ha tenido á bien disponer se publique la expresada sentencia por su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia á los fines de ordenanza.—El Coronel Jefe de E. M. interino:—José de Chessa.

Por resolucion del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio del año próximo pasado, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan:

El Coronel Jefe de E. M. interino.

José de Chessa.



participacion, lo que se debe hacer para el cumplimiento de las disposiciones que se inserten en el presente *Boletín*. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia á los fines de ordenanza.—El Coronel Jefe de E. M. interino:—José de Chessa.

La que de orden de S. E. se publica en la general de este dia á los fines de ordenanza.—El Coronel Jefe de E. M. interino:—José de Chessa.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la causa instruida al teniente del regimiento infantería de Cantabria D. Eusebio Conde y Letamendi por falta de subordinacion al comandante gobernador del castillo de San Sebastian de la plaza de Cádiz, como asimismo de que el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Sevilla el dia 24 de abril último absolvió libremente por unanimidad de votos al oficial sumariado el referido D. Eusebio Conde, sin que le sirva de nota lo actuado, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en su acordada de 22 del mes actual, ha tenido á bien disponer se publique la expresada sentencia por su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia á los fines de ordenanza.—El Coronel Jefe de E. M. interino:—José de Chessa.

Por resolucion del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio del año próximo pasado, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan:

El Coronel Jefe de E. M. interino.

José de Chessa.